

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

01.- EXPEDIENTE número	2021/COP01
02.- PROCEDIMIENTO	
- LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL CONTRATO Y CPV	
- Servicio de copistería de la Facultad de Geografía e Historia	
- CPV 79520000 Servicios de reprografía	
05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)	
-	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/PRECIOS MÁXIMOS /CANON	
A) Importe neto: B) Importe IVA: C) Importe total: Importe canon: 1000 EUROS	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- PRECIOS UNITARIOS	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: No supone gasto para la Universidad	
b) Anualidades (años / importes):	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: no	
b) Mejoras: no	
10.- LUGAR DE EJECUCIÓN. SE ACOMPAÑAN PLANOS COMO ANEXO	
-	
11.- PLAZO DE EJECUCIÓN	
- Hasta el 30 de junio de 2024	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- Hasta 30 de junio 2026	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: Hasta la finalización del contrato.	
b) Garantía definitiva: Una anualidad de canon.	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
-	
15.- ENSERES QUE APORTA LA UNIVERSIDAD	
NO APORTA	
16.- REVISIÓN DE PRECIOS	
- NO PROCEDE. No obstante, se podrán ofertar precios para cada año.	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
18.-UNIDAD ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	
: Facultad de Geografía e Historia. Decano de la Facultad. Contacto: admin-fgh@us.es ; Teléfono: 954551349	
19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato. • El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los 	

residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

20.- PERSONAL SUBROGABLE

21.- OTRAS

- SI ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES.
- CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN LICITADORES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, en la forma establecida en este Anexo, **exclusivamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y licitadores para tal fin.

A continuación, se indica el enlace en el que los licitadores podrán consultar la guía de servicios de licitación electrónica que facilita la Plataforma de Contratación del Sector Público, relativa a la preparación y presentación de ofertas.

https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v2.5+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

El licitador deberá firmar las proposiciones y archivos que las incluyen en su presentación, utilizando la firma electrónica que le proporcionará la propia Plataforma. Igualmente, la documentación anterior deberá ser firmada manualmente y adjuntada en formato Portable Document Format (PDF, ISO 32000-1) o en formato Open Document Format (ISO/IEC 26300:2006). Para garantizar la confidencialidad del contenido de los archivos hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos archivos en el envío. Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Ficheros o documentos que deben adjuntarse:

- | | |
|--------------|--|
| a) Solicitud | Solicitud de participación |
| b) Sobre_1 | Documentación requisitos previos (archivos comprimidos) |
| c) Sobre_2 | Documentación técnica y económica (archivos comprimidos) |

A) Solicitud conforme al Modelo (que se acompaña junto con los pliegos) de participación en el procedimiento.

B) ARCHIVO N° 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), relativa a los requisitos de capacidad y solvencia. En el supuesto de que el presente contrato se encuentre sometido a regulación armonizada, se cumplimentará el Documento Europeo Único de Contratación, en el modelo y conforme a las instrucciones que se acompañan.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la Universidad, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varían de un lote a otro, se aportarán declaraciones responsables por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante.

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas deberá presentar las declaraciones responsables indicando de manera expresa esta circunstancia.

En todo caso la Universidad, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

ARCHIVO Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Documentación a incluir:

- Una relación de los documentos que se incluyen.

DOCUMENTOS A VALORAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR

1. Memoria explicativa de la prestación y organización técnica del servicio
2. Relación de equipamiento y enseres que se comprometen a aportar en la prestación del servicio; indicando marca, modelo y estado.
3. Plantilla de personal que se comprometan a mantener para la prestación del servicio; indicando experiencia y sus respectivas funciones y turnos. Deberá indicarse los puestos de trabajo por categorías profesionales conforme a las clasificaciones de la normativa laboral del sector y jornada laboral de cada trabajador, expresando la distribución por turnos de mañana y tarde que mantendrán permanentemente en presencia física, todos y cada uno de los días.
5. Presentación de un protocolo de limpieza de las instalaciones y de los utensilios y equipos que los mismos contengan. Asimismo, protocolo de medidas higiénicas preventivas.
6. Servicios complementarios.

DOCUMENTOS A VALORAR MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

8. Proposición económica (precios de cada uno de los artículos y servicios ofertados). Pudiendo presentar oferta para cada año.

Conforme al artículo 133 LCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: 50 puntos

- Calidad de la prestación del servicio: Puntuación máxima: 12 puntos.
Se calificará sobre el valor técnico de las propuestas asignando mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Medios materiales puestos a disposición de la ejecución del contrato Puntuación máxima: 12 puntos
Se calificará teniendo en cuenta la variedad y el volumen de maquinaria que incida en los servicios prestados.
- Medios humanos puestos a disposición de la ejecución del contrato: Puntuación máxima: 12 puntos. Se calificará el número de personas en tienda y otros profesionales puestos a disposición.
- Características medioambientales e innovadoras. Puntuación máxima: 6,5 puntos. Se calificará la utilización de medidas de reciclaje (hasta 1,5 puntos), material reciclado en sus procesos (hasta 1,5 puntos), así como aquellas que eliminen gases contaminantes, bacterias, virus, etc. (hasta 2 puntos). Se calificarán las innovaciones TIC (hasta 1,5 puntos)
- Memoria: Puntuación máxima 5 puntos. Se calificará la presentación general (hasta 1 punto) de la Memoria, la coherencia en el planteamiento (hasta 2 puntos) y la exposición clara y concisa (hasta 2 puntos).
- Protocolo de limpieza: Puntuación máxima: 2 puntos. Se calificará la existencia de un protocolo elaborado de limpieza.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

- Valoración económica del precio: máximo 50 puntos

Fórmula de la valoración económica: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$
Se aplicará teniendo en cuenta el precio de los artículos ofertados y comunes en todas las ofertas presentadas por las empresas.

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN NO PODRÁ SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN EL CANON EN METÁLICO O EN ESPECIE

- 1.- Propuesta técnica
- 2.- Propuesta económica

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la Universidad requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

- Criterio 1 Volumen anual de negocios de al menos 7.000 €. en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, de al menos 20.000 € en el mejor de los últimos cinco ejercicios.
- Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior 50.000 €.

Medios para su acreditación:

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse **por uno o varios** de los medios siguientes con carácter **acumulativo / alternativo**

- Criterio 1: Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o mayor a 7.000 €.

Medios para su acreditación: Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.